

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2011

**VISTO** la nota presentada oportunamente por la agente CUEVAS NOVOA Paola, D.N.I. N° 37.839.223, Categoría, Legajo N° 823; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba una ayuda económica debido a que el día 07 de Diciembre del corriente año, sufrió un accidente de tránsito cuando se trasladaba con sus hijas fuera del ámbito de la Provincia siendo una de ellas afectada con golpes de consideración.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

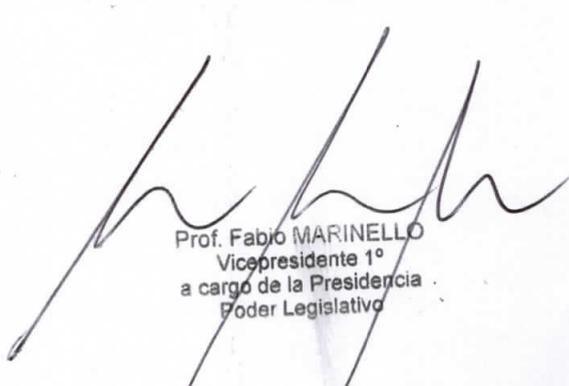
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a favor de la agente Paola CUEVAS NOVOA, D.N.I. N° 37.839.223, Legajo N° 823, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 567 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo